

ANUNCIOS OFICIALES**INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA**

Cambios oficiales de moneda publicados el día 4 de septiembre de 1952, de acuerdo con las disposiciones vigentes

| | |
|--------------------------------------|---------|
| Francos (1) | 3,128 |
| Libras | 30,660 |
| Dólares | 10,950 |
| Francos suizos | 252,970 |
| Florines | 288,157 |
| Escudos | 38,086 |
| Pesos argentinos, moneda legal | 1,46 |
| Coronas suecas | 2,116 |
| Coronas danesas | 1,585 |
| Coronas noruegas | 1,533 |

(1) Este tipo podrá sufrir las modificaciones que se deriven del régimen francés de cambios

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

Españoles fallecidos en el extranjero

Consulado General de España en Buenos Aires

El señor Cónsul general de España en Buenos Aires comunica a este Ministerio el fallecimiento de los españoles que se relacionan:

Gumersindo Valle, natural de Villa Rubin (León), hijo de Constantino y Manuela, ocurrido el día 13 de julio de 1951.

Santiago Carnero Cabrero, natural de Badilla (Zamora), hijo de Segundo y de Victoria, ocurrido el día 28 de abril de 1952.

REGION AEREA ATLANTICA

Servicio de Obras.—Junta Económica

Se anuncia concurso para adjudicación de la obra «Terminación, afirmado y drenaje de la pista Norte-Sur del aeropuerto de Peñador (Vigo)», cuyo importe de contrata total es de dieciocho millones novecientos treinta y siete mil ochocientas ochenta pesetas con cincuenta y seis céntimos (18.937.880,56).

Fianza provisional, ciento setenta y cuatro mil seiscientas ochenta y nueve pesetas con cuarenta céntimos (pesetas 174.689,40).

La ejecución de las obras será a realizar durante los años 1952, 1953 y 1954.

Los planos, pliegos de condiciones, estado de dimensiones y modelo de proposición se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Junta (paseo de Zorrilla, número 68, 3.º, Valladolid) y en las oficinas de este servicio en Vigo (plaza de Compostela, número 22).

Las proposiciones pueden presentarse en la Jefatura del Servicio, donde tendrá lugar el acto del concurso el día 13 de septiembre próximo, a las doce horas.

Valladolid, 29 de agosto de 1952.—El Secretario de la Junta, Vicente Gómez Sánchez.

7.576—O.

DELEGACIONES DE HACIENDA

TARRAGONA

Juntas Administrativas

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Por desconocerse el actual domicilio de doña Margarita López Díez, que antes lo tenía en Caspe (Zaragoza), calle de San Antonio, núm. 3, se le hace saber por la

presente notificación que en el día 11 de agosto de 1952, fué fallado por el ilustrísimo señor Delegado de Hacienda, Presidente de la Junta Administrativa de Contrabando y Defraudación, con arreglo al Decreto de 10 de noviembre de 1945, el expediente núm. 13 de 1952, que le instruyó esta Junta, por tráfico ilícito de café, imponiéndole la multa de mil ciento cuarenta y dos pesetas veinticinco céntimos (1.142,25 pesetas), triplo del valor de los derechos defraudados, la cual deberá ingresarla en un plazo de quince días en la Intervención de Hacienda de esta provincia. Caso de no estar conforme con el acuerdo recaído puede solicitar sea visto el expediente por la Junta Administrativa, en el término de cinco días, a contar del siguiente al en que se publique el presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, sin que transcurrido dicho plazo quepa recurso alguno.

Tarragona, 29 de agosto de 1952.—El Secretario, Félix Sotelo.—Visto bueno, el Delegado de Hacienda-Presidente, Roberto Pardo.
2.950—O.

DELEGACIONES DE INDUSTRIA

BARCELONA

AMPLIACIONES DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Jaime Teixido Vila. Objeto de la ampliación: Ampliar sus talleres de construcciones y reparaciones electromecánicas.

Producción: 550 electromotores, con una potencia de 1/15 a 1 CV. y 85 electroafiladoras, pulidoras y rectificadoras sobre torno de 1/4 a 1/2 CV.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales, con excepción de 4.500 kilogramos anuales de chapa magnética procedente de importación.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, avenida del Generalísimo Franco, 407.

Barcelona, 23 de agosto de 1952.—El Ingeniero Jefe, Francisco J. Osés.
7.564—O.

Peticionario: Don Luis Postils Llimos.

Objeto de la misma: Modificación de una central hidroeléctrica en el río Cardener, en el término municipal de Cardona.

Potencia instalada, 625 CV. Estación transformadora elevadora de 400 KVA. a 6.000/25.000 voltios, y otro de 100 KVA., 3.000/6.000 voltios, y línea de transporte de energía eléctrica a 25 Kv. de interconexión entre la central y las líneas de Riegos y Fuerza del Ebro, S. A. en el término municipal de Cardona.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, avenida del Generalísimo Franco, 407.

Barcelona, 14 de agosto de 1952.—El Ingeniero Jefe, Francisco J. Osés.
7.570—O.

Peticionario: Don Antonio Roig Albate.

Objeto de la ampliación: Instalación de un diablo triturador, con motor eléctrico de 25 CV.

Producción: 60.000 kilogramos de triturados al año.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afecta-

dos por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, avenida del Generalísimo Franco, 407.

Barcelona, 13 de agosto de 1952.—El Ingeniero Jefe, Francisco J. Osés.
7.577—O.

HUESCA

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Salvador Vila Grifol. Objeto de la ampliación: Instalación de varias máquinas en su taller mecánico para la construcción de máquinas tricotasas rectilíneas accionadas a mano.

Producción: 25 máquinas anuales.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, General Franco, 22, y por duplicado.

Huesca, 20 de agosto de 1952.—El Ingeniero Jefe, Gonzalo Martínez-Gil de Bretón.
7.571—O.

JAEN

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Amador Aranda Morenas.

Objeto de la petición: Ampliar su industria de tejas y ladrillos, sita en Martos, con la instalación de un motor eléctrico de 20 HP. y una trituradora de piedra y barro.

Producción. No varía.

En esta industria se emplearán maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten en las oficinas de esta Delegación de Industria, avenida del Generalísimo, número 4, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, por duplicado y debidamente reintegrados.

Jaén, 6 de agosto de 1952.—El Ingeniero Jefe accidental, Emilio Martín Sánchez.
7.563—O.

TARRAGONA

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Luis Vericat Delsors.

Objeto de la industria: Instalación de una cámara frigorífica en su almacén de coloniales, compuesta de dos cámaras y una antecámara de 3,90 por 4,80 por 3 metros, 1,45 por 1,10 por 3 metros y 1,50 por 2,70 por 3 metros.

Producción: Variable, según demanda. Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, en triplicado ejemplar, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sitas en la Rambla del Generalísimo, 25, entresuelo.

Tarragona, 26 de agosto de 1952.—El Ingeniero Jefe, José María Salvadores.
7.576—O.

JEFATURAS DE OBRAS PUBLICAS

CUENCA

RECTIFICACIÓN

En el anuncio de requerimiento a exámenes para Capataces de entrada publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 228, de 15 de agosto, figu-

ra el número 25 de la relación de los admitidos con el nombre de Eustasio Ruiz Alavarez, debiendo decir Emeterio Ruiz Valera.

Lo que se rectifica para general conocimiento.

Cuenca, 1 de septiembre de 1952.—El Ingeniero Jefe, J. Sans Brunet.
2.953—O.

CONFEDERACIONES HIDROGRAFICAS

DUERO

CONCESIONES DE AGUAS PÚBLICAS

Habiéndose formulado la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don Juan Verdes Quiroga, como Jefe de la Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de Santa Marta de Tera, en nombre y representación de sesenta vecinos de la localidad.

Clase de aprovechamiento: Riegos.
Cantidad de agua que se pide: 15 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Tera.

Término municipal en que radicarán las obras: Santa Marta de Tera (Zamora).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Confederación, situadas en la calle de Muro, 5, Valladolid, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazo y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Valladolid, 28 de agosto de 1952.—El Ingeniero Director adjunto, F. A., Fernando Ledesma.
2.956—O.

Habiéndose formulado la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don Juan Verdes Quiroga, como Jefe de la Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de Santa Marta de Tera, en nombre y representación de sesenta vecinos de la localidad.

Clase de aprovechamiento: Riegos.
Cantidad de agua que se pide: 50 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Tera.

Término municipal en que radicarán las obras: Santa Marta de Tera (Zamora).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Confederación, situadas en la calle de Muro, 5, Valladolid, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazo y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Valladolid, 28 de agosto de 1952.—El Ingeniero Director adjunto, F. A., Fernando Ledesma.
2.957—O.

SERVICIOS HIDRAULICOS

TAJO

CONCESIONES DE AGUAS PÚBLICAS

Habiéndose formulado en estos Servicios la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Doña María Arjona Morales.

Y de su representante: Don Juan Antonio Pérez Sánchez, con domicilio en la calle de Fernán González, 45, Madrid.

Clase de aprovechamiento: Riegos.
Cantidad de agua que se pide: 195 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Tiétar.

Términos municipales en que radicarán las obras: Malpartida de Plasencia y Toril (Cáceres).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las doce horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en los Servicios Hidráulicos del Tajo, sitos en Madrid, calle de Agustín de Bethencourt, número 4 (Nuevos Ministerios), el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazo y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las doce horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Madrid, 29 de agosto de 1952.—El Ingeniero Director, Ramón María Serret.
2.954—O.

La concesión otorgada a don Ricardo Ferrandé Gargallo por Orden ministerial de fecha 21 de octubre de 1948, para aprovechar veinte litros de agua por segundo del río Manzanares, en término municipal de Villaverde Bajo (Madrid), con destino al riego de las fincas de su propiedad de-

nominadas «La Hoyuela» y «La Vaquería», se halla incursa en caducidad por incumplimiento de las cláusulas concesionales, y se tramita expediente para decretarla.

A estos efectos he acordado su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de la provincia de Madrid y abrir la información pública correspondiente por un plazo de quince días naturales y consecutivos, contados a partir de la fecha siguiente a la de publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, a fin de que los particulares y entidades interesados puedan formular las alegaciones que consideren pertinentes contra la caducidad de la concesión de referencia, las cuales deberán ser presentadas dentro del expresado plazo en estos Servicios Hidráulicos, sitos en Madrid, calle de Agustín de Bethencourt, número 4 (Nuevos Ministerios), en cuyas oficinas se halla de manifiesto el expediente para cuantos deseen examinarlo. (A. 3-F.)

Madrid, 28 de agosto de 1952.—El Ingeniero Director, Ramón María Serret.
2.955—O.

DIPUTACIONES PROVINCIALES

VALENCIA

Sección de Fomento

La Diputación Provincial, en sesión celebrada el día 26 de julio último, ha acordado sacar a subasta, con arreglo al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Sección arriba indicada, la ejecución de diversas obras complementarias en el Colegio de Sordomudos, por el tipo, a la baja, de 226.394,71 pesetas.

Los pliegos de proposición, debidamente reintegrados, y los resguardos de la fianza provisional se presentarán separadamente en la Secretaría de la Corporación dentro de los veinte días hábiles que sigan al en que se inserte este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, durante las horas de diez a doce, exhibiendo el presentador documento acreditativo de su personalidad.

La subasta, presidida por el ilustrísimo señor Presidente de la Diputación, se verificará el día siguiente de terminado dicho plazo, a las doce horas, en uno de los salones de la misma y con sujeción a las reglas establecidas en la vigente Ley de Régimen Local y Reglamento de 2 de julio de 1924.

La fianza provisional será de 4.527,89 pesetas, y la definitiva, la que resulte de la aplicación de la Ley de 17 de octubre de 1940.

El bastanteo de poderes se hará, en su caso, por un señor Letrado del Ilustre Colegio de Abogados de Valencia.

El plazo para la ejecución de las obras será de seis meses, contados a partir del décimo día posterior al de la formalización del contrato, obligándose el adjudicatario a contratar el Seguro de Accidentes de sus obreros, en la Caja Nacional de Previsión.

Valencia, 25 de agosto de 1952.—El Presidente, F. Cerdá Reig.—El Secretario general accidental, Luis Llopis.

Modelo de proposición

....., vecino, con domicilio en, número, enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de fecha y de las demás condiciones que se exigen para tomar parte en la subasta de diversas obras complementarias a realizar en el Colegio de Sordomudos, se comprometo a tomarlas a su cargo, con estricta sujeción a las condiciones fijadas y con la baja del por ciento sobre los precios del proyecto. Igualmente se comprometo a abonar a los obreros a sus órdenes la remuneración por jornada legal y horas extraordinarias, que no será

inferior a los tipos que se abonen en la localidad donde las obras se verifiquen, y que en todo caso estará de acuerdo con las leyes laborales vigentes.
(Fecha y firma del proponente.)
2.279—O.

ANUNCIOS PARTICULARES

SINDICATO DE OBLIGACIONISTAS DE «CONSTRUCCIONES INMOBILIARIAS, S. A.»

De acuerdo con la Ley de 17 de julio de 1951 sobre Régimen Jurídico de Sociedades Anónimas, y a petición de un número de obligacionistas que representan más del 20 por ciento de las obligaciones en circulación, según lo previsto al efecto en el artículo 126 de la meritada Ley, se convoca a todos los obligacionistas de «Construcciones Inmobiliarias, S. A.», a la reunión de la asamblea general del Sindicato que en sesión de primera convocatoria, y siempre que lo permita el número de obligaciones representadas en la misma, se celebrará en el domicilio de la calle de Caspe, número 12, principal, letras J. K., el próximo día 22 de septiembre, a las cuatro de la tarde, al efecto de deliberar sobre el siguiente orden del día:

1.º Renuncia del Comisario y designación en su caso de quien deba ocupar dicho cargo.

2.º Propuesta sobre nulidad del aval prestado por el excelentísimo Ayuntamiento de Cartagena a las obligaciones de «Construcciones Inmobiliarias, S. A.»

3.º Propuesta sobre garantías solicitadas por dicho excelentísimo Ayuntamiento.

4.º Aprobación, en su caso, del texto definitivo del convenio de transacción a firmar con el repetido Ayuntamiento y demás partes interesadas en el asunto y autorización expresa al Comisario para que pueda suscribirlo en nombre y representación del Sindicato.

5.º Ratificación, en cuanto proceda, del acuerdo sobre renuncia al carácter de hipotecarias de las obligaciones de referencia.

Los obligacionistas, para acreditar su derecho de asistencia a la referida asamblea, deberán depositar en el local fijado para la reunión, con veinticuatro horas de anticipación, por lo menos, los títulos que posean, con documentos que acrediten su legal posesión, o, en su defecto, resguardos de depósito bancarios o bien justificantes de estar personados en la quiebra de la Sociedad.

Barcelona, 28 de agosto de 1952.—El Comisario-Presidente, Enrique Losantos Villaseca.

7.574—P.

«ESFERA, S. A.»

COMPANIA HISPANO-AMERICANA DE CAPITALIZACION

Domicilio social: Avenida de José Antonio, número 33

Resultado del sorteo de amortización celebrado el 30 de agosto de 1952:

QSS EXLI KKC ONL
JNR FYI OLZ YSP

Autorizado en 15 de noviembre de 1951.
7.575—P.

KLEIN, S. A.

Convoca a Junta general extraordinaria de accionistas para el día 20 de los corrientes, a las doce horas, en el domicilio social de la Sociedad, bajo el siguiente orden del día:

1.º Estudio y, en su caso, aprobación del plan de ampliación financiero propuesto por el Consejo de Administración. De no concurrir suficiente número de accionistas, se celebrará la Junta en segunda convocatoria el día 21, a la misma hora.

Segovia, 2 de septiembre de 1952.—El Presidente del Consejo de Administración, 7.565—P.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

MADRID

EDICTO

En virtud de providencia dictada en este día por el señor Juez de Primera Instancia número tres de esta capital, en los autos que se siguen a instancia del Banco Hipotecario de España contra don Joaquín Gómez Limón, sobre sequestro y posesión interina de finca hipotecada a la seguridad de un préstamo de 115.000 pesetas, se saca a la venta en pública y primera subasta y término de quince días la finca especialmente hipotecada, y que es la siguiente:

En Sevilla.—Urbana. Casa en el barrio de León, calle María Ortiz, número uno, que hace esquina a la de Dolores León, por donde está marcada con el número 20. La casa consta actualmente de tres plantas, baja, primera y segunda y ocupa una extensión de doscientos metros cuadrados, de los cuales la parte edificada ocupa ciento ochenta y ocho metros cuadrados y los restantes, doce metros cuadrados, corresponden a dos patios de luces Linda por la derecha, entrando, con la número tres de la calle de María Ortiz, de don Manuel Suárez Maceda; por la izquierda, hace esquina a la calle de Dolores León, y por el fondo, con casa de don Juan García León.

Para que tenga lugar la citada subasta, que se celebrará doble y simultáneamente en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, núm. 1, y en el de igual clase, que por reparto correspondía de los de Sevilla, se ha señalado el día veintisiete de septiembre próximo, a las once de la mañana, advirtiéndose a los licitadores:

Primero. Que sirve de tipo para esta primera subasta la cantidad de doscientas treinta mil pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

Segundo. Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente una cantidad, igual por lo menos, al diez por ciento de la expresada, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero. Que si hubiere dos posturas iguales, se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

Cuarto. Que la consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Quinto. Que los títulos, suplidos por certificación del Registro se hallarán de manifiesto en Secretaría, debiendo conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, diecinueve de agosto de mil novecientos cincuenta y dos.—El Juez de Primera Instancia (legib.)—El Secretario, Pedro Pérez Alonso.

7.500—A. J.

BARCELONA

EDICTO

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número siete de los de Barcelona en providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador don José María Rodes Arefias, en representación de don Juan Juan Pedemonte Armijas, contra don Juan Bosch y Calvo, por el presente se saca pública subasta por primera vez y término de veinte días la finca hipotecada siguiente:

Porción de terreno para edificar destinado actualmente a bobilla, en donde existen unas construcciones dedicadas al cocimiento de ladrillos y similares, situada en el término municipal de Esplugas de Llobregat, con frente a la carretera de Cornellá a Fogas de Tordera; afecta una figura irregular, formada por dos rectángulos unidos formando ángulo, y mide una extensión superficial, según título, de once mil seiscientos ochenta y ocho metros cincuenta decímetros cuadrados o la que se contenga dentro de sus límites, aunque la medición practicada recientemente de dicha superficie es de trece mil trescientos noventa y ocho metros cuadrados, equivalentes a trescientos cincuenta y cuatro mil seiscientos dieciocho palmos, veintiséis centímetros, también cuadrados. Linda en junto por el Norte con la citada carretera; por el Sur, parte con la viuda Llinas, parte con don Esteban Riera, parte con un camino que dirige a otras propiedades; por el Este, parte con el señor Angli y parte con dicho Riera, y por el Oeste, con sucesores de mas Baga y la viuda de Llinas. La aludida agrupación consta inscrita en el Registro de la Propiedad de San Feliu de Llobregat, al tomo 1.300 del archivo, libro 44 de Esplugas, folio 154, finca número 2.495, inscripción primera.

Habiéndose tasado la descrita finca en la escritura de hipoteca que sirve de base a dicho procedimiento en la cantidad de ochocientos mil pesetas.

Que el acto del remate tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, el día treinta de septiembre próximo, a las doce horas y bajo las condiciones siguientes:

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del precio de valoración, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos.

Que servirá de tipo para la subasta la cantidad fijada como precio de la referida finca en la escritura de debitorio, o sea la de ochocientos mil pesetas, y que no se admitirá postura alguna inferior a dicho tipo.

Que los gastos del remate, pago de derechos reales y demás inherentes a la venta serán de cuenta del rematante.

Barcelona, veinticinco de agosto de mil novecientos cincuenta y dos.—El Secretario, P. A., Eloy Parra, Oficial.

7.544—A. J.

AYAMONTE

Don Manuel Ovando Ríos, accidentalmente Juez de Primera Instancia de Ayamonte y su partido.

Hago saber: Que en el expediente promovido por el comerciante de esta ciudad don José Márquez Segura, representado por el Procurador don Cecilio Cano Balbontin, se ha dictado auto con esta fecha declarándole en estado de suspensión de pagos e insolvencia provisional y convocando a la Junta general de acreedores que establece el artículo 10 de la Ley de 26 de julio de 1922, para cuyo acto se ha señalado el día quince de octubre próximo, a las once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado. Hasta este día quedan a disposición de los señores acreedores o sus representantes en la Secretaría de este Juzgado el informe de los Interventores, las relaciones de activo y pasivo, la Memoria, el balance, la relación de créditos que tienen derecho de abstención y la proposición de convenio presentada por el deudor; previniéndose que los créditos incluidos por el deudor que no sean impugnados con la antelación de quince días, por lo menos, al señalado para la Junta serán admitidos en la misma y que con la misma antelación podrá pedirse la inclusión o rectificación de créditos en la lista de acreedores.

Dado en Ayamonte a veinticinco de agosto de mil novecientos cincuenta y dos. El Juez, M. Ovando.—El Secretario accidental, Juan Pérez S.

7.568—A. J.

CASTROPOL

EDICTO

Por el presente, en virtud de providencia dictada por el señor Juez de Primera Instancia del partido, en expediente de declaración de fallecimiento de Jesús Fernández López, hijo de Manuel y de Ramona, natural de Muria, Tapia, instado por su esposa, Rosa Pérez Martínez, se llama al repetido ausente, hace más de cuarenta años, en América, para que comparezca en los autos, llamándose a las personas que sepan su actual paradero, de conformidad con el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Castropol a veinte de agosto de mil novecientos cincuenta y dos.—El Juez de Primera Instancia (ilegible).

7.581—A. J.

1.ª 4-9-1952.

GANDIA

Don Vicente Ibáñez García, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Gandía y su partido.

Hago saber: Que en la sección cuarta de la quiebra del comerciante en curtidors de esta plaza, don Salvador Figueres Ferrer, y por no haberse celebrado el día señalado la Junta para reconocimiento y examen de créditos, se ha señalado nuevamente para que aquella tenga lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día siete de octubre próximo y once horas, y que se ha concedido el término de diez días para que los acreedores que no lo hayan verificado, en virtud de la convocatoria anterior, presenten a los Síndicos de dicha quiebra, don Ramón Calabuig Bertó, don Carlos Verdú Moscardó y don José Calatayud Gregori, domiciliados en esta ciudad, calles de General Moia, avenida del Marqués de Campo y calle de los Mártires, respectivamente, los títulos justificativos de sus créditos, acompañados de copias literales de los mismos, a los efectos del artículo 1.102 del antiguo Código de Comercio.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en el de esta provincia y en el tablón de anuncios de

los estrados de este Juzgado, se libra el presente.

Dado en Gandía a veintiséis de agosto de mil novecientos cincuenta y dos.—El Juez, Vicente Ibáñez.—El Secretario, por ausencia, Amadeo Cascales.

7.572—A. J.

MALAGA

Don Benito Pombo Somoza, Magistrado, Juez de Primera Instancia número dos de los de esta capital,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos procedimiento especial sumario, determinado por el artículo 131 de la vigente Ley Hipotecaria, seguidos a instancia del Procurador don Manuel García Recio, en nombre y representación de doña Agapita y doña Julia de la Calle Briñón, contra don Joaquín Ranea Ranea, sobre reclamación de un crédito hipotecario, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, las fincas hipotecadas que después se dirán, para lo cual se señala el día cuatro de octubre próximo, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sirviendo de tipo al remate el pactado en la escritura base de constitución de hipoteca, esto es, para la casa que se describe en primer término, la suma de cuarenta mil pesetas; para la descrita en segundo lugar, la de sesenta mil pesetas, y para el solar descrito en tercer término, la cantidad de diez mil pesetas, ascendentes en junto a la cantidad de ciento diez mil pesetas; previniendo a los licitadores que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente sobre la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto el diez por ciento efectivo del indicado tipo; que no se admitirán posturas inferiores al mismo, y sin cuyo requisito no serán admitidos; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la vigente Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados; entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Inmuebles que se subastan

1.ª Una casa-mata, compuesta de planta baja, distribuida en una vivienda formada por terraza a la fachada, vestíbulo-comedor, tres dormitorios, cocina, despensa, gallinero, cuádra, pajar, porquerizas y patios, en el Partido primero de la Vega de este término, teniendo su fachada en una calle en proyecto, que arrancando de la vereda o camino de Doña Justa va en dirección Norte, y tiene los mismos linderos y la misma superficie que el solar donde ubica, que son: linda, por la derecha, entrando, con casa en la misma calle, en proyecto, de Francisco Infantes Montiel; por la izquierda, con la espalda de tres casas nuevas, propias de don Antonio Martín Rico, situada en la vereda o camino de Doña Justa, por donde tiene su entrada, sin número de gobierno, y por el fondo, con más terrenos del mismo señor Rico, midiendo dentro de los expresados linderos, una total superficie de ciento cincuenta metros cuadrados inscrita al tomo 264, folio 241, finca 1.301, inscripción segunda.

2.ª Una casa compuesta sólo de planta baja, distribuida en una vivienda formada por terraza a la fachada, cocina, comedor, dos dormitorios, merendero, estando y tienda, con fachada al camino o vereda de Doña Justa, enclavada en terrenos procedentes de la hacienda llamada de «Los Dolotes», en el Partido pri-

mero de la Vega de este término; linda, por derecha, entrando, con callejuela particular, de seis metros de latitud, abierta en terrenos del Sr. Martín Ríos, en línea de veinticinco metros; por el fondo, con estos mismos terrenos, en línea igual a su fachada, y por la izquierda, con la misma longitud del lindero derecho, con casa de doña Teresa Gaspar; comprendiendo una superficie de trescientos metros cuadrados. Inscrita al tomo 322, folio 188, finca número 2.230, inscripción segunda.

3.ª Y un solar, situado en el primer Partido de la Vega, en este término, con fachada principal al Norte, en línea de cuarenta y cuatro metros ochenta y cinco centímetros, a una calle en proyecto de cuatro metros de anchura, que va en dirección de Este a Oeste, y linda, por la derecha, entrando, al Oeste, en línea de diecisiete metros setenta centímetros, con otra calle en proyecto, conocida por Sánchez Blanca, a la que también hace fachada; en otra línea de ocho metros cinco centímetros, con solar de esta última calle, propia de don Francisco Postigo, y en otra, de un metro noventa y dos centímetros, con patio de la casa propia de don Francisco Gómez Torres, en la vereda o camino de Doña Justa; por la izquierda, al Este en línea de once metros ochenta centímetros, con calle particular de seis metros de longitud, abierta en terrenos del señor Martín Rico, y en otra línea de seis metros noventa centímetros, con solar en dicha calle, propio del señor Ranea, y por el fondo, al Sur, en línea quebrada de trece metros setenta centímetros, con el expresado solar del señor Ranea, en otra de ocho metros noventa centímetros, y un metro diez centímetros, con fondo de casa de doña Teresa Gaspar y don Francisco Gómez Torres, respectivamente, de la vereda o camino de Doña Justa, midiendo dentro de los expresados linderos una total superficie de cuatrocientos setenta metros cuadrados. Inscrito al tomo 312, folio 72, finca número 1.956, inscripción segunda.

Dado en Málaga a veinticinco de agosto de mil novecientos cincuenta y dos. El Juez, Benito Pombo Somoza.—El Secretario, Antonio Jiménez.

7.548-A. J.

NAJERA

Don Mateo Begue Gonzalo, Juez de Primera Instancia de Nájera y su partido,

En virtud del presente, hago saber: Que en este Juzgado y a instancia de doña Felisa Pérez Solozábal, se sigue expediente sobre declaración de fallecimiento de su esposo, don Ildefonso Nalda Nájera, mayor de edad, labrador, natural de Tricio (Logroño), y vecino de Nájera, hijo de Doroteo y de Angela, que desapareció de su domicilio el día 19 de julio de 1936, sin que posteriormente se hayan tenido noticias del mismo.

En cumplimiento del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se explica el presente para su publicación por dos veces, con intervalo de quince días.

Dado en Nájera a veintinueve de mayo de mil novecientos cincuenta y dos.—El Juez de Primera Instancia, Mateo Begue.

7.566-A. J.

1.ª 4-9-52

ANULACIONES

JUZGADOS CIVILES

El Juzgado de Instrucción de Torrox deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa 11-950, Luis Oliva Fernández.—2650.

El Juzgado de Instrucción de La Unión deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa 29-948, Melchor Avilés González.—2637.

El Juzgado de Instrucción 1 de La Coruña deja sin efecto la requisitoria referente a la procesada en causa 239-938, Francisca Pardo Moreno.—2597.